EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO NOVENO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

C O N S I D E R A N D O

Que en Sesión Pública Ordinaria de esta fecha, se tuvo a bien aprobar el Acuerdo emitido por la Comisión de Migración y Asuntos Internacionales por virtud del cual, se envía un exhorto al Congreso de la Unión y a todos los Congresos de los Estados para que apoyen todos los esfuerzos y medidas tendientes a darle solución final a la recuperación y distribución de los recursos económicos retenidos a los Ex Braceros de 1942-1964 y que estos les sean distribuidos a ellos o a sus beneficiarios de manera inmediata.

La lucha para la recuperación de los fondos retenidos por el gobierno de los Estados Unidos a los Ex Braceros que trabajaron en este País de los años 1942 a 1964 y que fueron entregados al Gobierno Mexicano para su distribución, inició el 15 de mayo de 1998 en Puruandiro, Michoacán.

Resulta que después de catorce años del inicio de la causa y del pago del apoyo social de $38,000.00 a más de 200 mil personas, la solución definitiva a este problema, está lejos de concluir.

Aún quedan pendientes entre otros, los siguientes puntos:

- Que el Comité Técnico que administra el Fideicomiso 2106 termine de pagar a las personas con Formato de Entrega de Documentación que padecen de una enfermedad terminal, de forma permanente.

- Que el Comité Técnico, lleve a su conclusión la segunda valoración de todos los casos no viables que resultaron de la primera y segunda convocatoria. Esto debe incluir a todas las personas con folio del 2003 y formato de Entrega de Documentación del 2006 y 2009 que nunca han sido publicados y los de Formato de Documentación faltante también.

- Que la Oficina Nacional de Atención a los Ex Braceros, establezcan comunicación directa con los miles de Beneficiarios que no cobraron su apoyo social el año pasado, a pesar de haber salido en las listas de pago, con el fin de determinar la causa por la que no hicieron el cobro, y se les apoye para que puedan cobrar este año.

- Que se lleve a su conclusión los trámites de Cambio de Beneficiarios y Corrección de Datos.

- Que se destinen recursos extraordinarios con el fin de pagarles a todos los beneficiarios que no aparecerán en las listas por faltas de fondos.

- Que se regrese la documentación probatoria a todas las personas que ya cobraron su apoyo social.

- En virtud de que la lucha de los Ex Braceros 1942-1964 aún está lejos de concluir, y que sus justas demandas, solo han sido resueltas de manera parcial, es que presentamos esta:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Único.- Que se envíe un exhorto al Congreso de la Unión y a todos los Congresos de los Estados para que apoyen todos los esfuerzos y medidas tendientes a darle solución final a la recuperación y distribución de los recursos económicos retenidos a los Ex Braceros de 1942-1964 y que estos les sean distribuidos a ellos o a sus beneficiarios de manera inmediata.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 de la Constitución Política del Estado de Puebla; 44 fracción II, 134 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción II y 146 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- La Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla apoya todos los esfuerzos y medidas tendientes a darle solución final a la recuperación y distribución de los recursos económicos retenidos a los Ex Braceros de 1942-1964 y que estos les sean distribuidos a ellos o a sus beneficiarios de manera inmediata.

SEGUNDO.- Enviar el presente Acuerdo al Honorable Congreso de la Unión para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Enviar el presente Acuerdo a la Quincuagésimo Novena Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, para los efectos legales conducentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los once días del mes de marzo de dos mil quince.

PATRICIA LEAL ISLAS
DIPUTADA PRESIDENTA

CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS
DIPUTADO VICEPRESIDENTE

MANUEL POZOS CRUZ
DIPUTADO SECRETARIO

MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ
DIPUTADA SECRETARIA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA MINUTA DE ACUERDO, POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMO NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA APOYA TODOS LOS ESFUERZOS Y MEDIDAS TENDIENTES A DARLE SOLUCIÓN FINAL A LA RECUPERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS RETENIDOS A LOS EX BRACEROS DE 1942-1964 Y QUE ESTOS LES SEAN DISTRIBUIDOS A ELLOS O A SUS BENEFICIARIOS DE MANERA INMEDIATA.